



Resultados campaña control de velocidad

Autopistas y autovías concentran la mayoría de las infracciones por exceso de velocidad

- En los siete días de campaña se establecieron 3.537 puntos de control, en los que los agentes la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil verificaron la velocidad de 1.256.540 vehículos.
- Más de 78.000 conductores fueron denunciados y el 53% de las infracciones se cometieron en autopistas y autovías, un 10% más que en carreteras convencionales.
- Un total de 15 conductores fueron puestos a disposición judicial por exceder en más de 80 km/h la velocidad permitida en la vía. Esta cifra ha ido aumentando progresivamente y duplica la de hace dos años.

27 de abril de 2026.- La Dirección General de Tráfico ha desarrollado entre los días 13 y 19 de abril una nueva campaña de vigilancia y control de la velocidad, en la que los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil establecieron 3.537 puntos de control y verificaron la velocidad de 1.256.540 vehículos.

Esta cifra supone un incremento de 235.237 vehículos controlados respecto a la última campaña, realizada en agosto de 2025. Del total de vehículos controlados, 78.045 conductores (un 6,2%) fueron denunciados por superar los límites de velocidad, un porcentaje que se mantiene estable en las últimas campañas.

Por tipo de vía, más de la mitad de las infracciones se registraron en autopistas y autovías, con 41.772 conductores denunciados, que representan el 53,5% del total, mientras que el 43,8% correspondió a carreteras convencionales (34.215 denuncias). Esta distribución confirma el desplazamiento de la mayoría de las infracciones hacia las vías rápidas observado en campañas anteriores. En travesías se formularon 2.058 denuncias (2,6%).

En el ámbito penal, 15 conductores fueron puestos a disposición judicial por superar en más de 80 km/h la velocidad permitida, tal como se recoge en el artículo 379.1 del Código Penal. Esta cifra ha ido en aumento progresivamente, de manera que en esta última campaña duplica la registrada hace tan solo dos años y pone de manifiesto la persistencia de conductas especialmente graves y la conveniencia de revisar la normativa actual para que resulte más disuasoria.

A estos resultados se suman los controles realizados por policías autonómicas y locales en sus respectivos ámbitos de competencia, una colaboración que refuerza el mensaje de respeto a los límites de velocidad en cualquier tipo de vía.

Respetar los límites de velocidad es una de las medidas más eficaces para reducir la siniestralidad. Pese a ello, el exceso de velocidad continúa siendo un comportamiento extendido entre los conductores tal y como se pueden ver en los siguientes videos captados por los medios aéreos de DGT

018: TELÉFONO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE SINIESTROS VIALES



El 018 es un teléfono gratuito, confidencial y con cobertura nacional, que pueden utilizar tanto las víctimas directas de un siniestro vial como sus familiares o allegados

Ofrece información personalizada sobre recursos psicológicos, sociales, legales o sanitarios que pueden ser necesarios en la fase posterior al siniestro y está atendido por trabajadores sociales, psicólogos y abogados los 365 días del año entre las 8:00 y las 21:00 horas.

El contacto puede establecerse mediante diferentes canales:

- Marcando directamente el teléfono 018
- A través de WhatsApp en el número 645 713 823,
- A través del correo electrónico victimatrafico@dgt.es
- Mediante el formulario disponible en la página web de la DGT: <https://www.dgt.es/nuestros-servicios/atencion-a-victimas/telefono-atencion/>